

## **SORTEO REDES SOCIALES 'IX RUTA DE LA TAPA' DE FUENTES DE ANDALUCÍA**

### **PROMOTOR**

El titular de la presente promoción es el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram, sin valor contractual, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

Instagram, Facebook y Twitter no patrocinan ni avalan ni administran en modo alguno la promoción, ni está asociado a la misma.

Las presentes bases estarán disponibles para los participantes en una nota en la página web oficial del Ayuntamiento: [www.fuentesdeandalucia.org](http://www.fuentesdeandalucia.org)

### **LEGITIMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Podrá participar en la presente promoción y aspirar a ganar el premio cualquier persona física, que posea una cuenta de carácter público en alguna de las tres redes sociales donde se desarrolla el sorteo y que durante el período de validez de la presente campaña participe en la acción según se propone en los términos descritos en estas bases.

### **PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO**

El plazo de participación en el presente concurso dará comienzo el viernes 7 de noviembre de 2017 y finalizará el lunes 20 de noviembre de 2017 a las 23:59 horas.

### **PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA**

La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en alguna de las redes sociales donde se desarrolla el sorteo y que respeta las condiciones de esta red. Además, para que la participación pueda ser validada, este perfil tiene que ser público y seguidor de la cuenta oficial del Ayuntamiento en dicha red social. Para participar y tratar de conseguir el premio bastará con:

-Hacer una foto relacionada con la X Ruta de la Tapa de Fuentes de Andalucía.

– Seguir a nuestro perfil: @aytofuentesdea en Twitter e Instagram; Ayuntamiento Fuentes de Andalucía en Facebook

-Etiquetar la imagen con el hashtag oficial #DTapitas18 y etiquetar al Ayuntamiento (en el caso de Facebook bastará con el hashtag).

Solo se aceptarán imágenes publicadas que hayan sido etiquetadas correctamente. Además, cualquier contenido que el promotor considere, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso. Cada participante podrá subir tantas fotos como desee.

Todos los usuarios que hayan seguido correctamente los pasos entrarán a participar en el sorteo que será realizado mediante la página 'Sorteados' y el ganador se escogerá aleatoriamente entre todos los participantes (indiferentemente de la red social donde haya participado). La cantidad de interacción no supondrá en ningún caso más posibilidades de ganar el sorteo.

El Ayuntamiento subirá a su página de Facebook las fotos que crea oportunas para promover el concurso. El sorteo podría quedar desierto si el promotor así lo considera oportuno.

## **COMUNICACIÓN DEL GANADOR**

El Ayuntamiento se pondrá en contacto con el ganador a través de la misma red social donde se produzca la participación, dejando un comentario en la foto ganadora, y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para informar al ganador.

Se dará a conocer el ganador en un plazo de 7 días naturales una vez haya concluido la campaña. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en el plazo de 15 días, el Ayuntamiento quedará eximido de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.

## **PREMIO**

El premio será una cena para dos personas en el restaurante ganador de la Ruta de la Tapa valorada en 50€. No podrá cambiarse por otro regalo o por su valor. Ni podrá ser dividido ni cedido a terceros.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios en todas las redes sociales. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social en la que participe.

No es necesario el registro previo en ninguna aplicación, ni el Ayuntamiento va a recoger ningún dato de inscripción, ya que la participación es pública. Eso sí, para la operativa de la entrega del premio es necesaria la recogida de datos personales del ganador.

## **DERECHOS DE IMAGEN**

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

Los participantes manifiestan y se responsabilizan de que cuentan con la autorización de las personas que aparecen en las fotografías y que poseen los derechos de propiedad intelectual y de imagen de la misma. Asimismo, ceden los derechos de las imágenes presentadas al concurso al Ayuntamiento, con el objeto de que éste pueda hacer uso de ellas y de su explotación para reproducción, comunicación pública, distribución y transformación en la difusión de la Ruta de la Tapa de Fuentes de Andalucía.

## **RESPONSABILIDADES**

El promotor se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso. Se reserva además el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las

nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

No se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet.

Además excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

Igualmente, excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en esta web.

## **DERECHOS**

Todos los derechos sobre las imágenes y contenidos relacionados con la campaña son propiedad del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

## **BASES**

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.